



# Crédito para gastos navideños

El periodo por el que se otorga este crédito va del 01 de octubre al último día hábil de cada año o bien hasta agotar el presupuesto asignado. El afiliado podrá hacer uso de este crédito solo una vez, en el periodo que se otorga el mismo.

## CUOTA APROXIMADA POR MILLÓN:

- ◆ ₡48,963.11 a 24 meses
- ◆ ₡89,317.28 a 12 meses

## TASA DE INTERÉS:

- ◆ 13% anual sobre saldo para 12 meses
- ◆ 16% anual sobre saldo para 24 meses

## GARANTÍA:

- ◆ Fondo de aportes y excedentes acumulados.

## MONTO MÁXIMO A PRESTAR:

Aquel cuya cuota no supere el salario mínimo inembargable.

## REQUISITOS DEUDOR:

- Copia de la cédula de identidad.

\*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.

